



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 637-2013-GG/OSIPTEL

Lima, o: de agasto de 2013

EXPEDIENTE	ADP N° 0007-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 089-C.E./2013, de fecha 23 de julio de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la consultoría sobre necesidades, expectativas y satisfacción de los usuarios en zonas urbanas y rurales con respecto a los servicios públicos de telecomunicaciones, mediante Adjudicación Directa Pública Nº 0007-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0534-2013-GG/OSIPTEL de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la consultoria sobre necesidades, expectativas y satisfacción de los usuarios en zonas urbanas y rurales con respecto a los servicios públicos de telecomunicaciones y se nombró al Comité Especial a cargo de la conducción de la Adjudicación Directa Pública N° 0007-2013/OSIPTEL;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;











SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 0007-2013/OSIPTEL, para la consultoría sobre necesidades, expectativas y satisfacción de los usuarios en zonas urbanas y rurales con respecto a los servicios públicos de telecomunicaciones.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

JORGE ANTONIO APOLONI QUE GERENTE GENERAL





JAAQ/acha/sps/jcas